



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de noviembre del dos mil trece (2013)

Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00368-00

Actor: Gobernador del Departamento Norte de Santander

Accionado: Concejo Municipal de Villa del Rosario

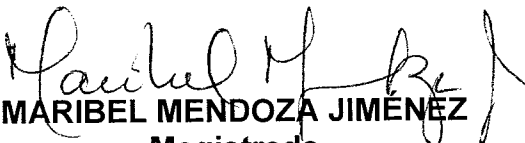
Revisión Jurídica

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 151 del CPACA, – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– procede el Despacho a **ADMITIR** las observaciones presentadas por el Doctor **EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS** en calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** obrando en virtud de la facultad conferida por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política y de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, encontrándose dentro del término previsto en el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986, en contra del Acuerdo N° 017 del 16 de octubre del 2013, *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONSTITUYA CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, QUE SIRVA DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO, DATRANS”*, como consecuencia de lo anterior,

1. **NOTIFÍQUESE** el presente auto al señor Procurador Judicial II para Asuntos Administrativos, en reparto.
2. **FÍJESE EN LISTA** el presente proceso por el término de diez (10) días, según lo previsto en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.
3. **OFÍCIESE** al Concejo Municipal del Municipio de Villa del Rosario y a la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario para que con destino a este

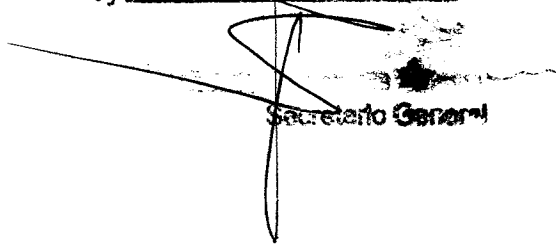
proceso remita copia íntegra y auténtica de todos los antecedentes administrativos relacionados con la expedición del Acuerdo N° 017 del 16 de octubre del 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONSTITUYA CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, QUE SIRVA DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO, DATRANS".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO DE SALUD

Por anotación en ~~12/11/2013~~, notifico a las partes la providencia de hoy, a los 8:00 am hoy 22 NOV 2013


Secretario General